AE-2025-002242-ESCER
2408252426

DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO

La Estrella – Antioquia

No. **GS-2025-** 26 DIC 2025 **ARLOF- GRUCO 20.**

Señor:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	E.MAIL
establecimientos de comercio: CAFYRI (CAFETERIAS Y RESTAURANTES INSTITUCIONALES), MATRICULA No. 02737276 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016. NIT. 1.014.184.271- 0, Propietario: Francisco Niño Rodríguez, C.C. 1.014.184.271 de Bogotá D.C, correo electrónico: cafyri@gmail.com.	Dirección Comercial: avenida caracas # 1 -15 local 31, Municipio: BOGOTÁ D.C.,	3046237520	cafyri@gmail.com

ASUNTO: Invitación pública a presentar oferta al proceso de contratación directa PN ESCER CD 010 2025

La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo identificada con NIT. 800.141.259-7, se permite invitarlo a presentar oferta para el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a *"LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI).",* para lo cual deberá tener en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación y que debe incluir en la oferta presentada y suscrita por el representante legal, así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BASICAS

OBJETO	*"LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI)"*
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de **Contratación Directa – Arrendamiento**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.6.1 del Decreto 734 del 2012. ✓ **CONTRATACIÓN DIRECTA.** Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan: *"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."*

2408252426

	Causales de esta Modalidad: ✓ **Arrendamiento de bienes inmuebles,** literal i) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015: *"Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y 2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".* Para este tipo de contratos deberá aplicarse lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.3 de la resolución 03049 de 2014 y el instructivo 024 DIPON-DIRAF del 14/09/2020.
LUGAR DE UBICACIÓN	El predio destinado para el arrendamiento cuenta con un área de (81,16 M2) aprox. el cual se encuentra ubicado en las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo (calle 81 sur No. 66 – 180, La Estrella, Antioquia), delimitado POR EL NORTE: con zona verde y acceso peatonal a instalaciones Casino de Oficiales POR EL SUR: con zona verde y vía a otras instalaciones del complejo educativo; POR EL ORIENTE: con zona dura de parqueadero vehicular. POR EL OCCIDENTE: con zona verde.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCION** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, previa coordinación con el supervisor del contrato. **FORMA DE EJECUCION** El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CLASE DE CONTRATO	Arrendamiento (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Esta invitación está dirigida al establecimiento de comercio: CAFYRI (CAFETERIAS Y RESTAURANTES INSTITUCIONALES), MATRICULA No : 02737276 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016. NIT. 1.014.184.271- 0
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado del canon de arrendamiento mensual es de un millón trescientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($1.356.965,50) moneda legal colombiana, no incluye IVA, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	No aplica	ESCER	LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI)	No aplica	12 meses	1.356.965,50	16.283.586,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							16.283.586,00

El valor del canon de arrendamiento se determina de acuerdo a lo establecido en el instructivo Nro. 024 DIPON-DIRAF del 14 de septiembre del 2020 en su numeral 2.1 por lo anterior, el canon fue establecido mediante el evaluó de renta realizado por el señor TES-18. JHON JAIRO DUQUE BORJA técnico laboral por competencias en avalúos, mediante comunicado oficial GS-2025-308226-MEVAL.

Teniendo en cuenta el comunicado oficial GS-2023-009612-DIEPO se remitió el

2408252426

	concepto IVA Institución de Educación Superior IES, donde manifiestan lo siguiente "*...en el cual profirió doctrina y normatividad para el caso en el cual la Dirección de Educación Policial por ser una institución de educación superior se encuentra enmarcada en el Artículo 92 de la Ley 30 de 1992, por tal motivo los espacios que se encuentran arrendados como son cafeterías, restaurantes, cajeros electrónicos recae la exención del IVA o por el contrario se encuentran excluidos del mismo...*" Así mismo, el canon de arrendamiento **NO** incluye los servicios públicos de energía, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato, los cuáles serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal, con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte de cada servicio público consumido (KWH) y así poder realizar los cobros correspondientes. En la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo no se cancela servicios de alcantarillado y suministro de agua ni gas, el primero porque se tiene autorización de concesión de aguas directamente de la fuente por parte de CORANTIOQUIA, y el segundo el servicio de gas no se cuenta con infraestructura para el mismo. Para la instalación de los medidores de servicios públicos se tendrá en cuenta lo establecido en el INSTRUCTIVO 024 DIPON-DIRAF DEL 14/09/2020, así: "***Medidores de servicios públicos:*** *el inmueble, franja o área a arrendar <u>debe contar con un medidor o medidores independientes o derivados del principal</u>, por lo que la unidad policial arrendadora antes del inicio del contrato de arrendamiento, deberá hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura veraz del consumo (KWH y m³) de cada servicio público, para el cobro de los mismos al arrendatario, así:* • *La unidad asumirá el gasto de la instalación de las acometidas y la calibración de cada medidor, haciendo la programación con antelación al inicio del contrato cuando se requiera la instalación de los mismos, con el fin de lograr la ejecución normal del contrato.* • *La lectura de los medidores se hará en el sitio, con presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha de corte programada.* El medidor (el cual se encuentra debidamente instalado en este espacio) será leído mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará al responsable de infraestructura de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por EPM; información necesaria para que el supervisor genere la cuenta de cobro correspondiente al arrendatario por concepto de Servicios Públicos, la cual deberá cancelar en la cuenta bancaria que determine la entidad. El pago será realizado a la siguiente cuenta: **DESCRIPCIÓN** | **CANT. DE MESES** | **VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO** | **CUENTA BANCARIA** LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI). | 12 | 1.356.965,50 | BANCO POPULAR, CUENTA CORRIENTE 550-800-006029
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato estará a cargo del comandante de compañía de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del

2408252426

contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

La anterior asignación se realizó con base al comunicado GS-2025-007640-ESCER del 28/09/2025, donde se realizó el análisis de acuerdo Resolución número 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014" capítulo XII, supervisión/interventoría, numeral 1.5 calidades del supervisor o interventor. Que a la letra dice: "...*En el correspondiente estudio previo se establecerá para cada caso y, atendiendo a lo particular de cada contrato o convenio, el perfil con que debe contar el funcionario que desempeñará las funciones de supervisor. En el texto de los contratos o los convenios se indicará el CARGO del funcionario de planta que ejercerá la supervisión, quien deberá tener relación directa con el bien, servicio u obra contratada, al igual que la formación técnica o profesional en el área respectiva y la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones...*"

FORMA DE PAGO

El arrendatario pagará a la Policía Nacional – Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, el valor del canon de arrendamiento de un millón trescientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($1.356.965,50) moneda legal colombiana, no incluye IVA, en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de inicio del contrato suscrito con el supervisor y subsiguientemente cada mes, distribuidos en la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MESES	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO	CUENTA BANCARIA
LA ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI).	12	1.356.965,50	BANCO POPULAR, CUENTA CORRIENTE 550-800-006029

Por concepto de canon mensual de arrendamiento acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y al supervisor del contrato.

Por otra parte, el servicio público de energía, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo, estarán a cargo del arrendatario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el servicio público de energía serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal, con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte del servicio público consumido (KWH), este consumo será multiplicado por el valor del kilovatio de luz que se determine en la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, procedimiento que arrojará la cantidad de dinero a pagar y así poder realizar los cobros correspondientes, pago que se derive por este concepto, deberá ser cancelado por parte del arrendatario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

El medidor será leído mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará al responsable de infraestructura de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por EPM; información necesaria para que el supervisor genere la cuenta de cobro correspondiente al arrendatario por concepto de Servicios Públicos, siendo estos, cancelados en la siguiente cuenta.

DESCRIPCIÓN	CUENTA BANCARIA
PAGO DE SERVICIS PUBLICOS	BANCO POPULAR, CUENTA CORRIENTE 550-800-006029

2408252426

	Por concepto de otros ingresos acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y al supervisor del contrato. **Nota:** En la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo no se cancela servicios de alcantarillado y suministro de agua ni gas, el primero porque se tiene autorización de concesión de aguas directamente de la fuente por parte de CORANTIOQUIA, y el segundo el servicio de gas es particular, por ende, el contratista deberá asumir el costo del mismo. **PROCEDIMIENTO PARA INTERESES MORATORIOS CANON ARRENDAMIENTO** Respecto a intereses moratorios generados por canon de arrendamiento, dichos valores deben ingresar a la cuenta corriente No. 550-800 006029 del Banco Popular Fondos internos de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, podrá ante el incumplimiento del plazo para el pago del canon mensual de arrendamiento y el valor de los servicios cobrar un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta que se efectúe el respectivo pago. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo N.I.T.: 800.141.259-7 CUENTA Nro.: 550-800 006029 -Fondos internos ENTIDAD FINANCIERA: Banco Popular.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones generales indicadas en el anexo No. 1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Las obligaciones generales indicadas en el anexo No. 2 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL.
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 3
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	El presente proceso contractual y el contrato que se suscriba está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, por lo tanto, la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, se permite invitar a las personas interesados a conformar las veedurías; o veedurías ya conformadas previa inscripción en la personería municipal, a participar como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

2408252426

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

f. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

g. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos que no sean justificados objetivamente.

h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

i.

j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación para su subsanación.

k. Cuando la oferta económica supere el valor estimado unitario en alguno de sus ítems o no oferte la totalidad de los ítems.

l. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial asignado en la oferta económica

m. Cuando el objeto Social o las actividades económicas de la firma, incluidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado mercantil, no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

n. Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.

o. El no pago de multas por infracciones al código nacional de convivencia y seguridad ciudad, Ley 1801 de 2016, artículo 183.

p. El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.

q. Cuando la oferta económica se presente con errores.

r. Las ofertas económicas de los posibles oferentes no deben superar el valor del presupuesto oficial asignado por la entidad para el presente proceso, en caso de suceder serán objeto de rechazo.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presenté propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, la cual se publicará en el SECOP II.

ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO declarará desierta la CONTRATACION DIRECTA cuando ninguno de los oferentes obtenga la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	**Lugar:** sistema electrónico de contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co **Fecha Y hora:** según cronograma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	según cronograma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	según cronograma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II

2408252426

EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	según cronograma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	según cronograma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	
DE ORDEN JURÍDICO	HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ORDEN TÉCNICO	
DE ORDEN ECONÓMICO	

Los proponentes deberán presentar su oferta, junto con sus formularios y todos los siguientes documentos en idioma castellano:

5.1 DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

- Diligenciar y firmar el formulario 1 CARTA DE PRESENTACIÓN por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula mercantil de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva vigente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

  Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o proponente. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

- Certificación de aportes parafiscales suscrito por la persona natural (seguridad social integral), contador público o Revisor Fiscal (si aplica), en el caso de persona jurídica. En este último evento (contador o revisor fiscal), se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la JCC vigente y cedula de ciudadanía del profesional que certifica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar la documentación por cada uno de los conformantes, el oferente podrá diligenciar los formularios 2 o 3 anexos en la presente invitación (opcional).

- Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).

- Diligenciar y firmar el formulario 4 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".

- Diligenciar y firmar el formulario 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- Diligenciar y firmar el formulario 6 ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

- Diligenciar y firmar el formulario 7 INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD, la entidad verificará si el proponente (para el caso el representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. El proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Inhabilidad por delitos sexuales" y entregarlo con la oferta.

  La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrado bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

- Diligenciar y firmar el formulario 8 INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.

alvert.vasquez
2408252426

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Por lo anterior el representante legal del que presenta la oferta deberá aportar la certificación con fecha de expedición no superior a (30) treinta días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

  Nota: la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del oferente y/o el representante legal, antecedentes judiciales del oferente o su representante legal, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal del oferente y/o su representante legal, Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente y/o su representante legal.

- Permisos o licencias expedidas por autoridad competente donde les autorice la comercialización de los artículos de prendas militares y policiales

5.2 DOCUMENTOS DE ORDEN TECNICO

- Diligenciar y firmar el formulario 9 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". El oferente deberá diligenciar punto a punto (CUMPLE/NO CUMPLE) todas y cada una de las exigencias técnicas mínimas relacionadas, así mismo anexar los documentos soportes si la entidad lo requiere en dicha condición.
- Diligenciar y firmar el formulario 10 "ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".
- Diligenciar y firmar el formulario 11 "SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO".

5.3 DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO

- Propuesta económica: la propuesta económica debe presentarse a través del registro de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Mayor **JOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO**
Directora (e) Escuela de Policía *"Carlos Eugenio Restrepo"*

Elaboró: IT. Luis Alberto Loaiza Jaramillo Analista de contratos ESCER	Revisó: IJ. Nerbey De Jesús Mariaca Montoya Jefe Grupo Asuntos Jurídicos ESCER (E)	Revisó: IJ. Alvert Wilfer Vasquez Casanova Jefe Grupo de Contratos ESCER (E)
Revisó: MY. Edna Xiomara Morales Martínez Jefe Área Administrativa ESCER (E)	Revisó: MY Angi Lised Lozano Diaz subdirectora ESCER (E)	

Fecha de elaboración: 26-12-2025
Ubicación: D:\ D:\SOPORTES ARCHIVOS 2017 (DOC TOM)\JEFAD\02 CONTRATOS 2025\04 PROCESOS\05 DIRECTA\10. CAFETERIA CAOFI PN ESCER CD 010 2025

Calle 81 Sur 66-180- La Estrella
Teléfono: 3232761251
escer.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2408252426

ANEXO No. 1

OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Policía "*Carlos Eugenio Restrepo*" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al supervisor del contrato o a la Jefatura Administrativa de la ESCER y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

2408252426

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del ARRENDATARIO los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDATARIO.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el ARRENDATARIO cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el formulario No. 9.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICIA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás del ARRENDATARIO en desarrollo del objeto del contractual.
7. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
8. EL ARRENDADOR se obliga a permitir el acceso en horas laborales, a los empleados de EL ARRENDATARIO, siempre y cuando estos cumplan con la normatividad en materia de seguridad establecida por la Entidad.
9. EL ARRENDADOR, está exento de toda responsabilidad laboral, fiscal y comercial generada por las relaciones surgidas entre EL ARRENDATARIO y sus empleados, el Estado y sus proveedores.
10. Se pacta exclusividad en favor del ARRENDATARIO, con lo cual se da por entendido, que EL ARRENDADOR no podrá distribuir, vender o representar la misma clase de productos o servicios procedentes de persona natural o jurídica diferente al ARRENDATARIO.

2408252426

AE-2025-002242-ESGER

ANEXO No. 3

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Operativo	Inadecuada del inmueble	Planeación	Interno	El local no cumple con requisitos funcionales	Adecuaciones costosas o inoperatividad	3	4	7	Alto	Arrendador	Estudio técnico del local antes de contratar (Avaluó)	2	2	3	Bajo	Sí	Estructurador a del estudio previo	Desde la etapa de planeación (estudio previo)	Culminación etapa de planeación (estudio previo)	Solicitud avaluó y respuesta del mismo	Única
2	Legal	Falta de revisión documental	Planeación	Interno	El arrendador no tiene la titularidad legal	Riesgo de nulidad del contrato	1	4	5	Medio	Arrendatario	Revisión de certificados de tradición	1	2	3	Bajo	Sí	Responsable del avaluó	Desde la etapa de planeación (estudio previo)	Desde la etapa de planeación (estudio previo)	Solicitud avaluó y respuesta del mismo	Única
3	Financiero	Desconocimiento del mercado	Planeación	Externo	Condiciones desventajosas para el arrendatario	Carga financiera excesiva	3	4	7	Alto	Arrendador	conocimiento el estudio de mercado comparación de precios y población estudiantil	1	4	5	Medio	Sí	Estructurador estudio	Etapa precontractual	Etapa precontractual	Poner en conocimiento y publico el estudio previo con la información que requiere los posibles oferentes	Única
4	Legal	Falta de asesoría legal	Contractual	Externo	Cláusulas ambiguas o incompletas	Disputas legales futuras	3	4	7	Alto	Arrendador	Redacción legal personalizada	1	2	3	Bajo	Sí	Asesoría jurídica	Etapa contractual	Etapa contractual	Revisión de contrato por asesoría jurídica	Única
5	Financiero	Flujo de caja insuficiente	Ejecución	Externo	Retrasos en el pago del arriendo	Penalidades o desalojo	3	4	7	Alto	Arrendatario	Estableder fondo de contingencia	1	4	5	Medio	Sí	Arrendador	Etapa contractual	Etapa contractual	Compromiso de capacidad económica	Única
6	Específico	Interno	Ejecución	Económico	El no pago de servicios públicos	Que no se cuenta con los servicios públicos requeridos para el funcionamiento de las instalaciones	3	4	7	Alto	Arrendatario	Aplicación de la póliza de cumplimiento	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Verificando el pago de los servicios públicos	mensual
7	Específico	Interno	Ejecución	Económico	No pago del canon de arrendamiento	El incumplimiento por parte del arrendatario	3	4	7	Bajo	Arrendatario	Aplicación de la póliza de cumplimiento	1	2	3	bajo	si	Supervisor del contrato	Inicio de ejecución del contrato	hasta el término del plazo de ejecución	Verificando el pago del canon de arrendamiento	Mensual

Código:2BS-FR-00
Versión: 0

Aprobación:

alvert.vasquez alvert.vasquez alvert.vasquez

AE-2025-002242-ESCER

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Especifico	interno	Ejecucion	Regulatorios	El no cumplimiento con lo estipulado en el sistema de seguridad y salud en el trabajo decreto 1072 de 2015	Accidentes de trabajo por no tener los elementos y posibles demandas de los trabajadores	3	4	7	Bajo	Arrendatario	Revisar diariamente que los trabajadores tengan todos los elementos de protección necesarios para realizar sus labores.	1	2	3	bajo	si	Supervisor del contrato	Inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Revisión diaria en las instalaciones del inmueble para verificar que los trabajadores posean los elementos de protección para cumplir sus labores.	Diariamente
9	Especifico	interno	Planeacion	Economico	Poca afluencia de usuarios	Pérdidas económicas por faltar de ventas que pueden generar quiebra financiera del arrendatario	3	4	7	bajo	Arrendatario	dejar claro al arrendatario que la afluencia de usuarios puede variar	1	2	3	bajo	si	Estructurador estudio previo	etapa de planeación	a la firma del contrato	reiterarlo al arrendatario que haga los estudios económicos de costo – beneficio antes de celebrar el contrato	antes de lanzar el proceso de contratación
10	Especifico	interno	Planeacion	Economico	Problemas estructurales del inmueble que se pretende arrendar	Problemas de humedad e inundación del inmueble	3	4	7	bajo	Arrendador	verificación por parte del supervisor del contrato e informar al ordenador del gasto para realizar el mantenimiento de las instalaciones	1	2	3	bajo	si	Dueño de la necesidad	etapa de planeación	hasta el término del plazo de ejecución	revisión del estado del inmueble antes y durante la ejecución del contrato	diariamente
11	Especifico	interno	Planeacion	Economico	No pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones obligaciones laborales	El incumplimiento por parte del arrendatario	3	4	7	bajo	arrendatario	aplicación de la póliza que ampara el pago de salarios y obligaciones laborales	1	2	3	bajo	si	Supervisor del contrato	inicio de ejecución del contrato	hasta el término del plazo de ejecución	verificando el pago de los salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social	mensualmente
12	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	El contratista no realiza mantenimiento a las trampas de grasas y no efectua el manejo adecuado los residuos	No cumplimiento con el sistema de gestión ambiental y problemas de malos olores y salubridad e higiene	3	4	7	BAJO	ARRENDATARIO	Revisar diariamente que las trampas de grasas se realicen el mantenimiento necesario y el manejo de los residuos y basura cumpla con la normatividad ambiental	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	inicio de ejecución del contrato	Hasta el termino del plazo de ejecución	Verificación diaria en las instalaciones del inmueble revisando que las trampas de grasas y recolección de residuos cumplan con la normatividad ambiental	Diariamente
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	USUARIOS CON PERJUICIOS A CAUSA DE LOS PRODUCTOS COMERCIALIZADOS	DEMANDAS POR PARTE DE LOS USUARIOS	3	5	8	EXTREMO	ARRENDATARIO	APLICACIÓN DE LA POLIZA DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	inicio de ejecución del contrato	Hasta el término del plazo de ejecución	Verificando la calidad de los servicios	Diariamente

2408252426

s. ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica	No aplica				
	No aplica	No aplica				

t. ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MAS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

2408252426

AE-2025-002242-ESCER

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL ARRENDATARIO NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ARRENDATARIO
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL Y DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDATARIO, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

2408252426

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Municipio, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad

Referencia: carta de presentación de la propuesta del proceso de selección de Contratación Directa, Número PN ESCER CD 010 2025 cuyo objeto es: *"LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI)."*

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso contratación Directa No. PN ESCER CD 010 2025, convocado por la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, cuyo objeto es: *"LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI)."*, Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el formulario 8 *"Especificaciones Técnicas"* y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación publica, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
6. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta
7. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las

2408252426

responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

8. Reconocemos que ni el Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

9. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

10. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

12. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

13. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

15. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

16. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

17. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia conforme a lo establero en la invitación pública.

18. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

2408252426

FORMULARIO No. 2

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales del proceso de selección de Contratación Directa, Número PN ESCER CD 010 2025 cuyo objeto es: "LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI).".

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit. N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto, nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: *LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI).*

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

REVISOR FISCAL O CONTADOR – Cuando aplique

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____

Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

2408252426

FORMULARIO 3

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales del proceso de selección de Contratación Directa, Número PN ESCER CD 010 2025 cuyo objeto es: *LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI).".*

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadania N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: *"LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI).*

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente o Contador
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

2408252426

FORMULARIO 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESCER CD 010 2025 cuyo objeto es: LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81.16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI)."

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para: *LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI).*"

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

2408252426

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

2408252426

FORMULARIO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores,
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESCER CD 010 2025 cuyo objeto es: LA ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI).

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa

2408252426

o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

2408252426

FORMULARIO 6

FORMULARIO ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: antecedentes inhabilidades, incompatibilidades declaración de conflicto de interés para el proceso de Contratación PN ESCER CD 010 2025, cuyo objeto es *LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI)".*

El suscrito *(Nombre Representante legal)*, identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxx de xxxxxxxxx actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad xxxxxxxxxxxxxx, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, el representante legal (ni los socios que conforman la sociedad que represento), no se encuentra incurso inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.

De igual manera certifico que no me encuentro bajo cualquier circunstancia o situación de conflicto de interés, que entra en contradicción con el interés particular, de quien participa en la decisión del presente proceso o contrato a celebrarse.

La presente certificación se expide a los xxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxxxxx de 2024 para efectos del proceso de la xxxxxxxxxxxxxx N° XXXX de 2025 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

2408252426

FORMULARIO 7

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: autorización consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes para el proceso de Contratación PN ESCER CD 010 2025, cuyo objeto es la *"LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI)"*

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P. No. _____ con fecha de expedición Día___Mes___Año_____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, con NIT. _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación como posible contratista de ESCER.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Policía Nacional, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

2408252426

FORMULARIO 8
INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: inhabilidades por incumplimiento reiterado para el proceso de Contratación PN ESCER CD 010 2025, cuyo objeto es la "*LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI).*"

El suscrito (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. ____________________ de ______________________________ actuando en mi calidad de representante legal de la ______________________________, legalmente, doy a conocer la información que se registra a continuación y acepto que la Entidad verifique la misma, con el fin de determinar o no la aplicabilidad del artículo 90 de la ley 1474 de 2011, así:

DECLARACIÓN SOBRE SANCIONES DURANTE
LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS.
He sido sancionado _____
No he sido sancionado _____

NOTA.- Si usted se encuentra en alguna de las anteriores causales coloque una (x) donde aplique.

I. PROPONENTE ______________________________________

OBJETO DEL CONTRATO	N° Cont	Entidad Contratante	Vr. Contratoen pesos $	Tipo		Fecha de la Sanción	Vr. De laMulta en pesos $
				Sanción	Embargo		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Atentamente,

____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

2408252426

FORMULARIO 9

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI).		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El futuro arrendatario se compromete a utilizar espacio de 81,16 m2 solamente para la prestación del servicio de cafetería y restaurante en la Escuela de policía Carlos Eugenio Restrepo.		
2	El futuro arrendatario se compromete a suministrar los equipos y elementos complementarios que sean necesarios para la adecuada organización y producción de los suministros objeto del presente contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, vitrinas, estanterías, elementos de cocina y demás accesorios relacionados.		
3	El arrendatario se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos como está establecido en la forma de pago del estudio previo.		
4	El futuro arrendatario, en función del espacio asignado para la operación de la cafetería y restaurante, cuenta con una zona destinada a la atención al público. Esta área deberá estar adecuadamente equipada con mesas y sillas en buen estado de conservación y presentación, en armonía con las características del entorno. Se deberá garantizar un ambiente cómodo, limpio y apropiado para el uso previsto, que contribuya a una experiencia agradable para los usuarios.  *Imagen de referencia*		
5	El futuro arrendatario se compromete a prestar el servicio de cafetería y restaurante de lunes a domingo de 07:00 a 20:00 horas incluyendo festivos, dando cumplimiento al código sustantivo del trabajo y la Ley 2101 de 2021. Nota: Se deja constancia que los días lunes, lunes festivos, miércoles y viernes, en el horario comprendido entre las 18:00 y las 20:00 horas, la atención estará destinada exclusivamente al personal uniformado (profesional) y al personal civil. Asimismo, se aclara que no se brindará atención a estudiantes que se encuentren en proceso de formación.		
6	El futuro arrendatario se compromete a restituir el inmueble objeto del contrato en condiciones óptimas de mantenimiento y conservación, conforme a los estándares establecidos por la Policía Nacional. Asimismo, responderá por los daños y perjuicios que se le atribuyan y cuya responsabilidad sea debidamente demostrada, tanto en relación con los bienes inventariados o de control administrativo pertenecientes a la Policía Nacional, como por aquellos ocasionados a terceros durante la vigencia y ejecución del contrato.		
7	El futuro arrendatario se compromete a ejercer un control riguroso sobre la calidad de los bienes y servicios que provea, implementando las medidas necesarias para asegurar una atención puntual, eficiente y plenamente satisfactoria para los clientes.		
8	El oferente y futuro arrendatario estará obligado a suministrar los productos de cafetería y restaurante descritos, ofreciendo precios competitivos y ajustados a las condiciones actuales del mercado, garantizando así la óptima relación calidad-precio para el personal de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, salvo que se justifique un ajuste basado en el incremento anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), aplicable a partir del 1 de enero de 2026, o en otras circunstancias excepcionales, tales como incrementos sustanciales en los costos de insumos, modificaciones regulatorias o variaciones económicas que impacten de manera directa y significativa el mercado. Dicho ajuste requerirá la autorización expresa del supervisor del contrato, quien deberá realizar una evaluación detallada y emitir una aprobación fundamentada en un análisis riguroso. La aprobación correspondiente será formalizada mediante acta firmada por el supervisor y el ordenador del gasto.		

2408252426

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE

En tal sentido, cualquier solicitud de ajuste deberá ser presentada por escrito por el arrendatario para su debida tramitación y evaluación conforme a los procedimientos establecidos.

DESAYUNO

Item	componente	medida	valor
1	Huevos	100 gr	
	queso	40 gr	
	pan	80 gr	
	arroz	180 gr	
	fruta	40 gr	
	bebida caliente (Chocolate o café con leche)	7 onzas	
2	Huevos	100 gr	
	queso	40 gr	
	arepa	50 gr	
	bebida caliente (Chocolate o café con leche)	7 onzas	

ALMUERZO

componente	preparación	cantidad	valor
Sopa	Sopa	9 onzas	
Bebida fría	jugo pulpa de fruta o limonada	9 onzas	
Proteicos	Carne de res, cerdo, pechuga filete, muslo de pollo o pierna pernil	120 gr	
Energético	Papa (diferentes preparaciones), Yuca (distintas preparaciones), Plátano (distintas preparaciones) o Pasta	100 Gr	
Cereal	Arroz blanco	140 gr	
Principio	Leguminosa (Frijol, Lenteja, Garbanzo y otros), o Verdura caliente	70 gr	
Ensalada	Ensalada mixta x 3 componentes	50 gr	

COMIDA RAPIDA

Item	Producto	Medida	Valor
1	Hamburguesa (pan, carne de res, ripio de papa, tomate, queso mozzarella, cebolla)	200 g	
2	Patacón con chorizo y queso mozzarella	200 g	
3	Salchipapa (papas fritas, salchicha, queso mozzarella)	150 g	
4	Perro caliente (pan, salchicha, ensalada, ripio de papa, queso mozzarella)	120 g	
5	Chuzo de pollo (Pollo, papas fritas, arepa con queso mozzarella)	130 g	
6	Chuzo de carne (Carne de cerdo, papas fritas, arepa con queso mozzarella)	130 g	

FRITOS

Item	Producto	medida	Marca	Valor	Item	Producto	medida	Marca	Valor
1	Pastel de papa y pollo	150 g			12	Palito hogaldrado	100 g		
2	Empanadas	100 g			13	Panzerotti	145 g		
3	Papa rellena	100 g			14	Arepa de queso	170 g		
4	Torta de carne	130 g			15	Milanesa de pollo con arepa	100 g		
5	Pastel mixto	150 g			16	Arepa huevo	150 g		
6	Pastel de pollo	150 g			17	Buñuelo	60 g		
7	Pastel de arequipe	100 g			18	Patacon conchorizo y queso	200 g		
8	Pastel de guayaba	100 g			19	Hamburguesa	200 g		
9	Pastel jamón queso	100 g			20	Salchipapa	150 g		
10	Pastel ranchero	100 g			21	Perro caliente	120 g		
11	Palito de queso	90 g							

2408252426

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE

OTROS PRODUCTOS

Ítem	Producto	Medida	Marca	Valor	Ítem	Producto	Medida	Marca	Valor
1	Agua	Pet 420 ml			52	Gaseosa	250 ml		
2	Agua	Pet 600 ml			53	Gaseosa	450 ml		
3	Agua	Pet litro personal			54	Gaseosa	600 ml		
4	Agua H2O con gas	600 ml			55	Gaseosa	1,5 litros		
5	Alpin bolsa	200 ml			56	Gaseosa	3,125 litros		
6	Alpin caja	200 ml			57	Gatorade	500 ml		
7	Arequipe	30 gr			58	Golosas	Unidad		
8	Aromática	07 onzas			59	Golosita	Unidad		
9	Arroz con leche y quesito	Vaso 7 onzas			60	Gudiz	30 gr		
10	Avena	250 gr			61	Jugo Botella	350 ml		
11	Barra Halls	9 pastillas			62	Jugo Botella	400 ml		
12	Bocadillo veleño	Unidad			63	Jugo Botella	500 ml		
13	Boliqueso	21 gr			64	Jugo caja	200 ml		
14	Bolsa de leche deslactosada	1 litro			65	Jugo del valle	400 ml		
15	Bolsa de leche entera	1 litro			66	Kumis	150 gr		
16	Bolsa de leche	200 ml			67	Lecherita	100 gr		
17	Leche en caja	200 ml			68	Maduritos	43 gr		
18	Bon Bon Bum	Unidad			69	Malta	330 cm3		
19	Café con leche	07 onzas			70	Malta	200 cm3		
20	Certz	20,4 gr			71	Malta	1,5 litros		
21	Cheese tris	54 gr			72	Mani mezcla	50 gr		
22	Chicharrón americano	13 gr			73	Mani moto	40 gr		
23	Chicle grande	12 pastillas			74	Mani saldo	50 gr		
24	Chicle pequeño	2 pastillas			75	Menta Helada	unidad		
25	Chitos	56 gr			76	Milo caliente	13 onzas		
26	Chitos naturales	15 gr			77	Milo frio	12 onzas		
27	Chitos picantes	50 gr			78	Néctar de fruta	237 ml		
28	Chitos queso	21 gr			79	Pan	50 gr		
29	Choclitos	29 gr			80	Pan de maíz	unidad		
30	Choco Crispi	35 gr			81	Pan hawaiano	120 gr		
31	Chocolate	07 onzas			82	Papas de paquete	32 gr		
32	Chocolate Burbuja	14 gr			83	Pintado o perico	4 onzas		
33	Chocolate gol	31 gr			84	Platanitos	43 gr		
34	Chocolatinas	12 gr			85	Ponqué gala	63 gr		
35	Chocolatinas	18 gr			86	Refresco de fruta	200 ml		
36	Chocolatinas	100 gr			87	Rosquitas	19 gr		

2408252426

AE-2025-002242-ESCER

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE

37	Chocorramo	70 gr			88	Salchicha lata	150 gr		
38	Chokis	19 gr			89	Sándwich	unidad		
39	Confites halls	3 gr			90	Snakis de caramelo	Paquete		
40	De todito	45 gr			91	Submarino Marinela	30 gr		
41	De todito	255 gr			92	Té	350 ml		
42	Doritos	190 gr			93	Té frio	4 onzas		
43	Doritos	38 gr			94	Tinto	Porción		
44	Galleta festival	X 4 unidades			95	Torta	32 gr		
45	Galleta festival	X 6 unidades			96	Trocipollos	500 ml		
46	Galleta club social	27,8 gr			97	Tuti fruti en caja	150 gr		
47	Galleta de leche	33 gr.			98	Yogo yogo	200 gr		
48	Galleta Tosh	28,5 gr			99	Yogurt de fruta en vaso	150 gr		
49	Galletas paquete oreo	45 gr			100	Yogurt en bolsa	100 gr		
50	Gansito	45 gr			101	Yox	35 gr		
51	Gaseosa	350 ml							

Nota 1: Los productos empacados de cafetería y restaurante que se vendan deberán contar con fechas de vencimiento claramente visibles y cumplir estrictamente con la normatividad vigente en Colombia. En particular, los alimentos que se preparen en el lugar deberán elaborarse diariamente, garantizando su frescura y calidad. Todo esto asegura la seguridad de los alimentos y bebidas ofrecidos, protege la salud de los consumidores y garantiza el cumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Asimismo, dado que algunos alimentos son producidos por terceros y comercializados en el lugar arrendado, el arrendatario deberá entregar al supervisor del contrato, al momento de iniciar la ejecución, la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente que cubra posibles eventualidades relacionadas con la actividad comercial.

Nota 2: Es fundamental conocer la marca de los productos de cafetería que se ofrecerán, ya que esta información permite verificar la calidad, la consistencia y la confiabilidad del producto, aspectos clave que impactan directamente en la satisfacción del consumidor. Además, contar con marcas reconocidas o certificadas garantiza un equilibrio adecuado entre el costo y el beneficio, asegurando que los precios sean competitivos sin sacrificar la calidad. Esto contribuye a optimizar la inversión realizada, minimiza riesgos de insatisfacción o desperdicio, y fortalece la confianza del personal consumidor, generando un impacto positivo en la percepción y el aprovechamiento del servicio.

Nota 3: En caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos no contemplados en el listado anterior, dichos productos deberán tener precios acordes al mercado actual. La solicitud deberá hacerse por escrito al supervisor del contrato para su análisis y aprobación. La aprobación se formalizará mediante un acta debidamente firmada por el supervisor y el ordenador del gasto, la cual deberá anexarse al informe del supervisor.

Nota 4: El futuro arrendatario deberá disponer y colocar de forma permanente, en un lugar visible para el público, el listado actualizado de precios de todos los productos ofrecidos, utilizando un medio tecnológico adecuado (como pantallas visuales, tabletas, monitores digitales u otros dispositivos electrónicos). Asimismo, en cada mesa deberá instalar un código QR que permita a los clientes visualizar dicho listado de precios de manera rápida y accesible.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
9	**Contramuestras**: Para los casos de desayunos y almuerzos, el futuro arrendatario deberá conservar una (01) contramuestra diaria por menú suministrado, por un período mínimo de setenta y dos (72) horas, conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y demás normativas vigentes sobre inocuidad alimentaria. Esta medida permitirá la realización de análisis microbiológicos y/o bromatológicos pertinentes en caso de sospecha de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) o para controles que programe la supervisión del contrato. Nota: En caso de que los resultados de las contramuestras evidencien fallas en la preparación y manipulación de alimentos que puedan ocasionar una posible intoxicación masiva, el arrendador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, previa revisión y concepto favorable emitido por		

2408252426

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	la Secretaría de Salud, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable.		
10	El arrendatario se compromete a utilizar productos de primera calidad que cumplan, entre otros, con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes. Para garantizar el cumplimiento de esta disposición, el supervisor del contrato podrá ordenar, en cualquier momento que lo considere pertinente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos del stock en uso. Asimismo, se fomentará el uso de materiales biodegradables para envases y empaques, siempre que sea posible. De igual manera, el arrendatario deberá permitir y facilitar las visitas sanitarias que la Secretaría de Salud considere necesarias para la verificación del cumplimiento de las normas sanitarias.		
11	**Marca de los Productos y Calidad:** Todos los productos entregados, con excepción de las frutas frescas, deberán contar con marca reconocida. En particular, los componentes de los sándwiches de jamón y queso (pan, jamón y queso) deberán ser de marca, lo cual será verificado mediante los registros sanitarios presentados por el arrendatario como requisito para iniciar la ejecución del contrato. Estos aspectos serán objeto de verificación continua por parte del supervisor del contrato. Desde el inicio de la ejecución, el arrendatario se compromete con la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo a adquirir insumos y víveres de óptima calidad para el suministro de la alimentación descrita en el anexo técnico. Durante la ejecución del contrato, el arrendatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 9 de 1979, Título V, así como a todas las resoluciones y normas vigentes relacionadas con alimentos, incluyendo aquellas que modifiquen total o parcialmente la normativa mencionada.		
12	El arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc.).		
13	El arrendatario se compromete a no vender bebidas alcohólicas, no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias psicoactivas.		
14	El arrendatario dejará en un lugar visible copia del RUT		
15	El ingreso de alimentos y proveedores deberá efectuarse en estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y dentro de los horarios que determine el supervisor del contrato. Durante el acceso, el personal de seguridad de las instalaciones supervisará y permitirá la revisión de los vehículos y los elementos ingresados, con el fin de garantizar el cumplimiento de dichas disposiciones.		
16	El arrendatario se compromete a cumplir de manera estricta y oportuna con todas sus obligaciones tributarias, fiscales y parafiscales ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), conforme al régimen tributario que le sea aplicable según la normativa vigente en Colombia. Será responsabilidad exclusiva del arrendatario realizar las declaraciones, pagos y demás trámites fiscales correspondientes, exonerando al arrendador de cualquier responsabilidad relacionada con el incumplimiento de dichas obligaciones		
17	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente, mediante certificación escrita firmada por su representante legal, deberá acreditar contar con la solvencia financiera, la capacidad logística necesaria —incluyendo equipos, mobiliario, enseres e insumos— y el recurso humano adecuado para garantizar la adecuada prestación de los servicios objeto del presente contrato en el espacio arrendado. En caso de que, por necesidades del servicio, sea requerida una mayor capacidad operativa, el arrendatario se compromete a garantizar la ampliación de dicha capacidad, con el propósito de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio. Así mismo, el arrendatario deberá disponer de la capacidad operativa necesaria para atender y solucionar cualquier inconveniente o falla que se presente en los equipos o plataformas que soporten los servicios contratados, en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Finalmente, el arrendatario se compromete a mantener una planta de personal acorde con las necesidades del servicio de cafetería y restaurante, diseñada para atender eficientemente a un público aproximado de doscientas (200) personas cada media hora, garantizando una atención completa, ágil y oportuna a los usuarios.		
18	El futuro arrendatario, una vez suscrito el contrato, deberá entregar al supervisor copia de las hojas de vida del personal, acompañadas de sus respectivos exámenes médicos, previa coordinación con		

alvert.vasquez

2408252426

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Asimismo, deberá presentar la relación del personal previsto, incluyendo nombres, apellidos, número de cédula y cargo, junto con los formatos de afiliación a EPS, pensiones y ARL, y el formato de estudio de seguridad que será proporcionado por el supervisor. Todo lo anterior deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, en particular con lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones aplicables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		
19	El futuro arrendatario se compromete a que los trabajadores que utilice en ejecución del contrato suscrito no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional de Colombia – Escuela de Policía Carlos Eugeni Restrepo. Esta condición deberá estar claramente estipulada en cada contrato individual de trabajo, el cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato. Asimismo, dicha disposición deberá ajustarse a lo establecido en la normatividad laboral vigente, incluyendo el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones aplicables en materia de contratación laboral en Colombia.		
20	El futuro arrendatario Cada vez que el arrendatario vaya a realizar el cambio de alguna de las personas que laboran a su cargo, deberá contar previamente con el visto bueno del supervisor del contrato. Una vez realizada la nueva contratación, deberá acreditar la documentación respectiva del personal contratado.		
21	El futuro arrendatario deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano, Ley 100 de 1993, código sustantivo del trabajo y demás norma que la modifiquen.		
22	El futuro arrendatario deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio.		
23	El futuro arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco primeros días de cada mes, copia de los comprobantes de pago correspondientes a la seguridad social y aportes parafiscales de los empleados que prestan sus servicios en el inmueble objeto de arrendamiento. Asimismo, deberá entregar dicha documentación cada vez que se realice una renovación o sustitución de personal, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse a partir del primer día de labores del empleado.		
24	El futuro arrendatario se compromete a cumplir durante la ejecución del contrato con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075 de 1997. En particular, el personal encargado de la manipulación de alimentos para el servicio en cafetería y restaurante deberá cumplir con estrictos requisitos de salubridad que garanticen la inocuidad alimentaria. Entre dichos requisitos se encuentran la realización de exámenes médicos iniciales y periódicos que certifiquen la ausencia de enfermedades infectocontagiosas, así como la obtención de la tarjeta de manipulación expedida por la autoridad sanitaria competente. Además, el personal deberá recibir capacitación continua en buenas prácticas de manufactura y manipulación higiénica, conforme a lo dispuesto en la Resolución 779 de 2020. Es imprescindible que el personal utilice uniformes limpios, gorro o cofia, y calzado adecuado, manteniendo una higiene personal rigurosa que incluya el lavado frecuente de manos, uñas limpias y cortas, la prohibición del uso de joyas, así como evitar tener heridas abiertas durante la manipulación y servicio de alimentos y bebidas. De igual manera, está estrictamente prohibido fumar, comer, mascar chicle o toser sobre los alimentos, a fin de prevenir cualquier riesgo de contaminación. Con base en lo anterior, el arrendatario deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que soporten el cumplimiento de estas disposiciones, tales como: • Exámenes médicos iniciales y periódicos para la detección de enfermedades infectocontagiosas (hepatitis, tuberculosis, salmonelosis, entre otras). • Certificados de capacitación en manipulación higiénica de alimentos y servicio en cafetería y restaurante, con actualización anual o periódica. • Evidencia del uso de uniforme limpio, gorro o cofia, y calzado adecuado por parte del personal. • Comprobación del cumplimiento de las normas de higiene personal: lavado frecuente de manos, uñas cortas y limpias, no uso de joyas y cuidado en evitar tocarse la cara o nariz durante la manipulación y servicio de alimentos y bebidas. Así mismo, deberá presentar cualquier otro documento que sea requerido para verificar el cumplimiento de estas normas sanitarias.		

2408252426

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
25	El futuro arrendatario deberá mantener en completo aseo las instalaciones del servicio de alimentos, así como las áreas utilizadas por los usuarios del servicio, garantizando la disposición adecuada de los residuos, de acuerdo con las condiciones de higiene y sanitarias exigidas por la normatividad vigente en Colombia. En particular, se deberá cumplir con lo establecido en: • **Resolución 2674 de 2013** del Ministerio de Salud y Protección Social, que reglamenta las condiciones sanitarias para la prestación de servicios de alimentos y bebidas. • **Decreto 3075 de 1997**, que reglamenta el manejo de residuos sólidos y su disposición final. • **Resolución 1096 de 2000**, el Reglamento Técnico del Sector Salud para establecimientos de alimentos. • Normas ambientales relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos, conforme a la **Ley 142 de 1994** y la **Ley 99 de 1993** sobre protección ambiental. Asimismo, se deberá mantener permanentemente limpias las instalaciones de cocina, las áreas de almacenaje de alimentos, las mesas y las sillas, garantizando condiciones óptimas de higiene que eviten riesgos para la salud de los consumidores y usuarios.		
26	**Manejo y Almacenamiento de Residuos** El manejo y almacenamiento de residuos y basuras deberá realizarse estrictamente fuera de las áreas destinadas a la preparación, consumo y almacenamiento de alimentos, en cumplimiento con las normas sanitarias y ambientales vigentes en Colombia. Los recipientes para almacenar residuos orgánicos y demás basuras deberán ser proporcionados por el arrendatario y cumplir con las disposiciones de la **Resolución 631 de 2015** (por el cual se establecen los lineamientos para la gestión integral de residuos sólidos), así como las normas de reciclaje vigentes. Estos recipientes deberán ser de material plástico, contar con tapa móvil y estar equipados con bolsa plástica desechable para facilitar su manejo higiénico. El transporte de dichos residuos deberá realizarse hasta el lugar de recolección general, utilizando los recipientes correspondientes, bajo responsabilidad del personal contratado por el arrendatario. Es indispensable que dichos recipientes se mantengan en condiciones óptimas para la manipulación y almacenamiento seguro de los diferentes tipos de residuos, garantizando así la protección de la salud pública y el cuidado ambiental, conforme a lo establecido en la **Ley 09 de 1979**, el **Decreto 4741 de 2005** y demás normatividad aplicable. De acuerdo a lo anterior el arrendatario se compromete a disponer de (02) puntos ecológicos con tapa giratoria ubicadas en la cafetería con una bolsa del color correspondiente según el residuo a recolectar. DIMENSIONES: Largo: 69.00 cm Ancho: 202.00 cm, Alto: 144.00 cm, Peso: 33.00 kg  *Imagen de referencia* Materiales contenedores: Polietileno. Materiales estructura: Tubo cuadrado de 1.5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8" terminado en pintura electrostática. Material paneles: Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. Marcación: Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica		
27	**Control de Plagas y Fumigación** El arrendatario se compromete a realizar fumigaciones y aplicaciones de cebos de forma mensual durante la vigencia del contrato, garantizando un control efectivo de plagas comunes como insectos (cucarachas, moscas, hormigas), roedores y aves (palomas), así como el control de animales no deseados como caninos. Estas actividades deben llevarse a cabo conforme a los protocolos		

2408252426

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	establecidos en la **Resolución 2674 de 2013** del Ministerio de Salud y Protección Social, que regula las condiciones higiénico-sanitarias en establecimientos de alimentos, y a la normatividad ambiental vigente. El plan de control debe incluir: • **Fumigaciones generales**: al menos una vez al mes, utilizando productos autorizados y aplicados por personal capacitado, para mantener bajo control la población de insectos y roedores. • **Aplicación de cebos rodenticidas**: distribuidos estratégicamente y revisados periódicamente, para controlar la presencia de roedores durante todo el año. • **Control de aves y animales domésticos**: mediante medidas físicas y preventivas, evitando el ingreso y permanencia de palomas y caninos en las instalaciones. El arrendatario deberá conservar registro de todas las actividades de fumigación y control realizadas, para ser presentado ante las autoridades sanitarias en caso de requerimiento.		
28	**Compromiso con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo** El arrendatario se compromete a cumplir con todas las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la vigencia del contrato de arrendamiento. En este sentido, será responsabilidad exclusiva del arrendatario instalar y mantener en condiciones óptimas los elementos de seguridad necesarios en las instalaciones de la cafetería, tales como el botiquín de primeros auxilios debidamente dotado y accesible, las rutas de evacuación claramente señalizadas y despejadas, así como los extintores con revisiones periódicas conforme a la normatividad vigente. Estas medidas tienen como finalidad garantizar la seguridad e integridad del personal, usuarios y visitantes, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, que reglamenta el SG-SST en Colombia.		
29	El oferente y futuro arrendatario debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capitulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Así mismo, a la Resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo. Por último la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, Resolución 03843 del 09 de septiembre de 2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos el Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.		
30	Diseñar y ejecutar el Programa de Salud Ocupacional dirigido al personal que labora en la cafetería, por parte de un especialista en Prevención de Riesgos Profesionales con licencia en la entidad de Salud correspondiente. Dicho programa debe contener como mínimo las siguientes actividades: Información sobre los riesgos de la labor y su forma de prevención, procedimientos de trabajos seguro, suministro y uso adecuado de EPP, Programas de Prevención en ATEP, programas de promoción y prevención en salud y Plan de Emergencias acorde al Institucional.		
31	El futuro contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como		

alvert.vasquez

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. **SOPORTE REQUERIDO** El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cumplen con Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"		
32	El arrendatario deberá instalar las trampas de grasas portátiles que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo estipulado en materia ambiental, en un plazo no superior a dos (2) meses contados a partir de la suscripción del contrato. Una vez instaladas, el arrendatario establecerá los protocolos de limpieza y realizará el mantenimiento respectivo de manera periódica, efectuando la limpieza de las trampas de grasas quincenalmente y la del pozo de inspección de salida a la red principal del complejo cada tres (3) meses. Dichas instalaciones y los procesos de mantenimiento serán objeto de inspección por parte del supervisor del contrato.		
33	El arrendatario deberá cumplir y hacer cumplir las normas legales vigentes que aplican a cada uno de los procesos, procedimientos e instrucciones sobre Salud y Seguridad Ocupacional.		
34	En cumplimiento de las normas vigentes de salud pública el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las actas de inspección y vigilancia que sean levantadas por la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de La Estrella (Antioquia) o la entidad que haga sus veces.		
35	**DESPERDICIOS**: REQUISITOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS • En las áreas donde se preparen alimentos, los productos secundarios y residuos se recogerán en bolsas desechables contenidas en recipientes de uso repetido, con tapa los cuales deben estar etiquetados. • Cuando las bolsas contenidas en los recipientes estén llenas, se deben cerrar para ser retiradas del área donde se están preparando los alimentos. • Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada, separada de los almacenes de alimentos. • Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. • Para desprender los residuos de las vasijas y menajes deberán utilizar cepillo, guantes o esponja. • Los desperdicios de alimentos deberán recogerse y almacenarse separados de las basuras en recipientes identificados. • Los recipientes para la basura y desperdicios deben ser suficientes en cantidad y capacidad y deben lavarse y desinfectarse frecuentemente y deberán estar ubicados lejos del lugar de preparación de cada comida. Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con menaje limpio o alimentos.		
36	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Dando aplicación al principio de transparencia con base al análisis del sector y con el fin de medir la aptitud e idoneidad del oferente para garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia en arrendamiento de bienes inmuebles o propietario de establecimiento comercial y que dentro de este haya prestado el servicio de restaurante y cafetería, expendio de comidas preparadas y/o ventas de productos alimenticios, de restaurante y cafetería por al menos un (1) año, tal acreditación será avalada con la presentación por parte del oferente de los siguientes documentos: **Arrendamiento de bienes inmuebles** Contar con contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras cuya suma sea igual o superior el cincuenta (50%) del valor estimado del canon de arrendamiento equivalentes en SMMLV para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos, *en donde se evidencie la* siguiente información: ✓ *Nombre, dirección y/o teléfono del contratante* ✓ *Nombre, dirección y/o teléfono del contratista* ✓ *Objeto del contrato certificado.* ✓ *Número de contrato.* ✓ *Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales).* ✓ *Valor del contrato.* ✓ *Actividad económica desarrollada en el inmueble arrendado.* **Propietario del establecimiento comercial** Presentación del certificado de libertad y tradición y certificado mercantil o certificado de existenc representación legal dentro de su objeto social o actividad económica el objeto del presente pro		

2408252426

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	vigente.		

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)**

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

2408252426

FORMULARIO 10

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La estrella – Antioquia, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad

Referencia: inhabilidades por incumplimiento reiterado para el proceso de Contratación PN ESCER CD 010 2025, cuyo objeto es la *"LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI)."*

La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental ("En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferente regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, ____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

2408252426

FORMULARIO 11
SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESCER CD 010 2025 cuyo objeto es: LA ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 81,16 M2 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, UBICADO EN LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (CAOFI).g

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.
PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

2408252426

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

2408252426